RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se designa Supervisor en la Dirección Territorial Tolima.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1676 de 2015, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores, gestores técnicos de proyectos, gestores ambientales, sociales, prediales y se dictan otras disposiciones.

Que la CLÁUSULA NOVENA del contrato No. 4360 de 2023, señala que *"La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Tolima o quien este designe."*

Que el numeral noveno del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de delegación No 3309 del 29 de octubre de 2021, indica que se delega en los titulares de las DIRECCIONES TERRITORIALES "9. *Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados*".

Que en la jurisdicción de la Dirección Territorial el siguiente contrato debe someterse a la supervisión respectiva:

Contrato No. 4360 de 2023 suscrito con el contratista CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES SAS cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

Que la supervisión será adelantada por el Ingeniero **SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES** Profesional Especializado de la Dirección Territorial Tolima del INVIAS.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES** con C.C. No. 93.116.394, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Dirección Territorial Tolima del INVIAS como Supervisor del siguiente contrato:

Contrato No. 4360 de 2023 suscrito con el contratista CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL**

MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ARTICULO SEGUNDO: La Supervisión del contrato mencionado se adelantará conforme al Manual de Contratación vigente del INVIAS y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Supervisor copia del contrato antes mencionado y de sus antecedentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, 16 de noviembre de 2023.

LENIN TITO MENDOZA PEÑA

Director Territorial (E).

Proyectó: JLL
Revisó: MJHG